



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04749-UNPA-2004; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", cuyo responsable es el Ing. Jorge LESCANO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.716,47);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

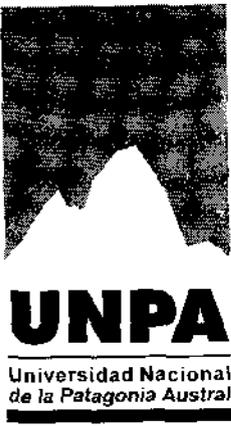
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Ing. Jorge LESCANO, responsable del Proyecto "UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO COMO VECTOR ENERGÉTICO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICABLES A LA ECONOMÍA REGIONAL", en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.716,47), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.716,47), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

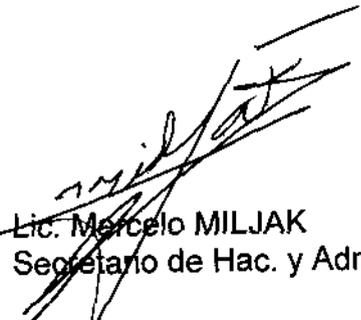
2.3.1. Papel de escritorio y cartón.....	\$ 15,00
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 44,30
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 66,80
TOTAL INCISO 2	\$ 126,10
3.1.1. Teléfonos, télex, y telefax.....	\$ 2,07
3.4.1. Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad.....	\$ 49,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproduce.....	\$ 54,50
3.7.2. Viáticos.....	\$ 650,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 430,80
TOTAL INCISO 3	\$ 1.186,37



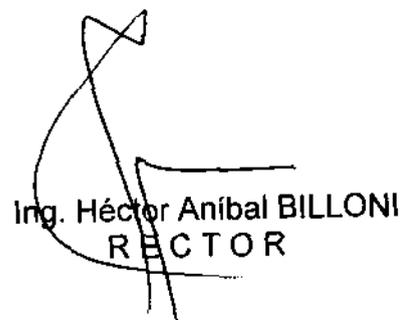
4.3.6. Equipo para computación.....	\$ 776,88
4.5.1. Libros, revistas y otros elem. coleccionables.....	\$ 627,12

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **936** -2006.-